

CAW 164 /12

17 de julio de 2012

Codex Aprueba Estándar Internacional para Ractopamina

La Comisión del Codex Alimentarius aprobó el 5 de julio del corriente un estándar internacional para la droga veterinaria Ractopamina, un promotor de crecimiento utilizado como aditivo para alimento de bovinos y porcinos.

Luego de una votación de los países miembros de 69-67, la Comisión, adoptó los estándares para “Ingesta Diaria Aceptable” y “Límites Máximos de Residuos” (LMRs) para músculo, grasa, hígado y riñón de bovinos y porcinos. Esta fue la quinta vez que la Comisión consideró el establecimiento de un límite máximo de residuos para este producto, luego que la Comisión Conjunta de Expertos en Aditivos de Alimentos de la FAO/OMS (JECFA) había confirmado en repetidas oportunidades (2004, 2006 y 2010) la inocuidad de productos bovinos y porcinos resultantes de la utilización de Ractopamina.

Los principales obstáculos para alcanzar un acuerdo sobre LMRs durante las reuniones previas se debieron a las posiciones de la Unión Europea, que rechaza las conclusiones del Codex por considerarlas “débiles e inciertas”; y por China; Rusia; Taiwán y Tailandia que actualmente prohíben el ingreso de carnes provenientes de porcinos expuestos a este producto.

Estados Unidos, por su parte, dio la bienvenida a la resolución del Codex, ya que en este país, la Ractopamina ha sido evaluada y aprobada por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés) y ha sido utilizada por productores de carne durante 12 años. Así, el Secretario de Agricultura, Tom Vilsack, expresó su satisfacción por la decisión a través de un comunicado del Departamento de Agricultura y afirmó que *“esta acción de Codex afirma el rol preeminente de la ciencia en el establecimiento de estándares internacionales para la inocuidad de los alimentos”*.

A esta reacción positiva se sumaron representantes de diferentes asociaciones de productores, tales como la “National Cattlemen’s Beef Association” (Asociación Nacional de Ganaderos) y el “National Pork Producers Council” (Consejo Nacional de Productores Porcícolas). Mientras que los primeros celebraron que la Comisión del Codex se mostrara *“dispuesta a confiar en la ciencia y tomar decisiones basadas en los hechos, en lugar de hacer política”*; los segundos afirmaron que esperan *“que la decisión del Codex promueva prácticas comerciales justas”*.

Ya en el año 2010, representantes de la “National Pork Producers Council” habían visitado esta Consejería en un esfuerzo por continuar con el apoyo de Argentina para lograr el establecimiento de los

LMRs. Entre las embajadas que visitaron en esa oportunidad se encontraban las de Brasil, Nueva Zelanda, Malasia y algunos países de África. (ver CAW 82/10 de fecha 4 de junio 2010).

Actualmente la utilización de Ractopamina ha sido aprobada por 26 países; entre ellos los Estados Unidos, Brasil, Costa Rica, México y Argentina. La Argentina permitió el uso de Ractopamina en cerdos por resolución 1458/2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, precisando que la comercialización y el uso exclusivo de este producto en cerdos requiere la aprobación por la autoridad de aplicación, -el Ministerio de Agricultura- de un Programa de Trazabilidad que regulará el canal comercial que el producto deberá seguir a los fines de garantizar su uso.

Si bien los países que tradicionalmente se opusieron a la utilización del producto en cuestión no cambiarán su postura tras este acto del Codex (como lo ha expresado la U.E. tras la votación); se espera que la adopción de dichos estándares permita a aquellos países que sí lo utilizan exigir la remoción de las barreras a la exportación de carne que existen en la actualidad.